|  |
| --- |
| **Resoluciones #279 - #290** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **95-12-279.-** Conocer y aprobar el acta de la sesión celebrada por el Consejo Politécnico el día 14 de Noviembre de 1995.**95-12-280.-** Conocer las resoluciones tomadas por la Comisión Académica en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1995.**95-12-281.-** Conocer las resoluciones tomadas por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995.**95-12-282.-** Conocer y aprobar las resoluciones tomadas por la Comisión de Ingreso en la sesión celebrada por ese organismo el día 6 de octubre de 1995.**95-12-283.-** Conocer el informe de la Auditoría practicada por la Contraloría General del Estado a los Estados Financieros Consolidados al 31 de Diciembre de 1994, así como los correspondientes Estados de Operación, de cambios en la situación financiera y en el patrimonio de operación por el año terminado a esa fecha.**95-12-284.-** Conocer el resumen del presupuesto de 1996, elaborado en base a la proforma del presupuesto general del la ESPOL para 1996, por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público.**95-12-285.-** Conocer el informe de la Comisión Especial designada por el Consejo Politécnico el 18 de Junio de 1995 sobre la concesión en comodato del Museo Real Alto, en Chanduy, provincia del Guayas, y aprobar el Proyecto de Contrato de Comodato a celebrarse entre la ESPOL y la Asociación de Graduados de Arqueología y Antropología del Litoral (AGAAL).Se delega al Director del Centro de Estudios Arquelógicos y Antropológicos (CEAA) para que supervise el cumplimiento de los términos del Contrato de Comodato.**95-12-286.-** En conocimiento del oficio CEAA-081 del 15 de noviembre de 1995, se autoriza a los señores Rector, Vicerrector General y Director del CEAA para que con sus firmas acrediten los títulos a los egresados del CEAA que, por omisión, no los recibieron luego de haber cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar los correspondientes títulos de Licenciados en Arqueología.**95-12-287.-** Reformar la decisión No. 95-09-245 tomada por el Consejo Politécnico, en el sentido que la exoneración de pago de los derechos para Examen de Ingreso o Curso Prepolitécnico sea para el abanderado o el mejor bachiller de cada Colegio fiscal o particular.**95-12-288.-** Que la Comisión Académica, en el caso de ser menester, y a partir del Primer Término 96-97, libere de su carga académica al docente que ejerza la función de Coordinador Académico del CRECE, lo que tendrá vigencia mientras el profesor ejerza tal cargo.**95-12-289.-** Habiendo avocado conocimiento del Oficio No. CRECE-340-95, de fecja 24 dew noviembre de 1995, que se refiere a la lista de los 27 profesores incursos en la infracción señalada en el Art. 11.4 del Reglamento de Evaluación y Calificaciones, el Consejo Politécnico Resuelve: Disponer que el señor Rector de la Institución, dirija una excitativa de observación y advertencia a cada uno de los 27 profesores incursos en la contravención a que se refiere al apartado 11.4 del Art. 11 del Reglamento de Evaluación y Calificaciones,previdiéndoles de que a partir del presente semestre de estudios se aplicará inflexiblemente las normas de ese cuerpo legal con rigor en los casos de reincidencia.**95-12-290.-** Reformar el literal d) del Reglamento de elección de Representantes Estudiantiles ante los organismos de la ESPOL, en el sentido de que el promedio será 7 y que, en caso de que la Unidad tenga un promedio menor, regirá este.  |

 |  |